Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830.

Manuel Cuervo Arango vecino del Lug.r y Parr.a de Soto de los Infantes de este Concejo ante Vmd. com[illegible] haya lug.r en dro. digo: q. me hallo con los aper[illegible] p.a el Cultivo de mi labranza (de q. pende mi subs[illegible] y de mi fam.a) arruinados, y sin q. tenga a[illegible] do a[illegible] pio de q. echar mano p.a las maderas [illegible] pensa[illegible] su construc.n, no siendo del monte comun [illegible] nominado Llabaya: La necesidad no [illegible] [illegible] de modo [illegible] aperos, indudo [illegible] [illegible] mi fa[illegible]

A Vmd. [illegible] via citac.n del Vistor de [illegible] q. ofrezco al tenor de [illegible] cederme licen.a p.a el [illegible] R.s fabricas, previo [illegible] ellos a la necesidad espre[illegible] tar tres p. cada uno seg.n ord[illegible] es de justic.a q. pido juro lo necesario [illegible]

D.to De la q. ofrece con citac.n del Vistor de [illegible] cuada se proveera. Salas y Mayo catorce de [illegible]

José M.a Cuervo Arango

[illegible]

...n y Citacion. En la Villa de Salas y Mayo dho Catorce yo
...ssno teniendo a mi presencia a Dn. Manl. Portal vecino de
la Parroquia de Soto de los Infantes, y Vistor de
montes de la misma le intimé el mandamiento
que antecede, y este en forma para la justificacion es-
timada, señalandole para ella el dia diez y ocho del que
rige a las nueve de su mañana, en estas Consisto-
riales, quedo enterado, y lo firmo de que doy fe

Manuel Portal

...ncion.

...las Salas Consistoriales de la Villa y Concejo de Sa-
...y ... dio y ocho de ... Dn. Manl.
... Arango vecino de Soto de los Infantes para la
... ofrecida y estimada presento por primer tes-
... Alonso vecino de la dha de Soto de quien su merced
... Ssno. recivio juramento que hizo con toda solegni-
... el qual prom... y lo
... en la
... y cier-
... preci-
... con Carro grade a
... su construccion tenga ar-
... siendo necesarios para la
... de es todo la verdad, bajo
... firma ratifica, y firma
... y un años de todo lo
... mdo. diez y ocho = va.

Juan Alonso Portal

Ante mi
Franco. Perez Camusso

...rez

...ntimo y para el propio fin que el anterior lo fue Josef
... de la Parroquia de Obanes de este dho Concejo maestro e
... el que juramentado con igual solegnidad prome

Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830.

metió esponer verdad, y enterado del pedim.to q.e lo motiva depone: Que le consta, y es notorio de q.e el presentante se halla con todos lo aperos precisos e indispensables el cultivo de su Labranza arruinados, sin q.e p.a tenga Arbolados propios de q.e echar mano, nos montes comunes de la dha Parroq.a de Sol[illegible] ma sabe como facultativo se necesitan [illegible] do lo declarado todo la verdad bajo el [illegible] y esta su declarac.n q.e le fue leida [illegible] ma con su m.d en edad de tres [illegible] yo Escno [illegible]

[illegible]

3º 4º D.n P. [illegible]

En dho dia y p.te [illegible] fue Pablo Gra ve[illegible] del [illegible] y acitada de q.n su m.d p.to [illegible] q.e hizo con la propia solegnidad [illegible] sa de esponer verdad enterado del [illegible] depuso: Que es muy cierta la necesidad [illegible] tante de los aperos necesarios p.a el cu[illegible] de la q.e pende la subsistenc.a del [illegible] el q.e p.a su reforma no tiene a[illegible] mismo p.a dha reforma, no sie[illegible] del mon[illegible] de dha Parroq.a: Siendo lo declarado la verdad p.a el [illegible] tado en el q.e y esta su declarac.n q.e le fue leyda ma y firma con su m.d en edad de v.te y

todo lo q.e yo Ess.no doy fe=

José M.a Cuervo Ar.o

Ysa Blo Garcia

Anaxeny

Camuso

Auto

Por lo q.e resulta dela informac.n q.e antecede se con
cede lic.a y permiso a D.n Man.l Cuervo Arango de
[illegible] de los Infantes p.a el derivo de seis robles en el
[illegible]te comun dela misma nominado Llavayos, pre
[illegible] Ayu.to del Vistor de montes de dha Parroq.a
dhos [illegible] robles delos inutiles p.a R.s Fabrica; plan
[illegible] tiempo oportuno tres p.s cada uno seg.n R.l
[illegible] de montes, Lo mando y firmo el Sr. Juez
[illegible] dela Villa y Conc.o de Sala en ella y
[illegible] y ocho de mil [illegible] dicta

[illegible]

[illegible] Ess.no mirandose a
[illegible] Man.l Porta Vistor de montes de
[illegible] de los Infantes le notifique e hize
[illegible] q.e antecede quedo enterado, y de ello

Camuso